

Concepción, 19 de Marzo de 1925.



Hoy hemos decretado lo siguiente:

"Notifíquese a don Antonio Castro y a doña Mercedes Moreno, que contrajeron matrimonio en la iglesia de Lourdes de esta parroquia en Septiembre de 1923, que se separen de casa y cohabitación, hasta nueva disposición del Vicario General y Provisor de esta Curia; y conforme a lo que ya se ha hablado sobre el particular, vuelva Mercedes a casa de sus padres.- Se comisiona para que haga las notificaciones al Cura Párroco de Los Capuchinos, o el que haga sus veces.

El Obispo de Concepción
F. J. Prov. ed.

M. A. S. S. S.